

237

DOCTOR

HENRY PIZO ECHAVARRIA

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA-VALLE

E.S.D.

Ref: REORGANIZACIÓN JUDICIAL AURA MARINA BONILLA.

RAD: 2007-00069-00

MAURICIO ANDRÉS BURBANO MUÑOZ, de condiciones civiles conocidas por su despacho, por medio del presente escrito me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** y en subsidio de **Apelación** en contra del Auto de su despacho calendado el día **16 de Marzo de 2020** por las razones que me permito exponer:

1. Este proceso de REORGANIZACIÓN JUDICIAL se dio por terminado a través de Desistimiento Tácito, mediante **Auto No. 600 del 16 de Septiembre de 2019**. Consecuentemente se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.
2. Desde día **10 de Octubre de 2019** se solicitó mediante memorial, la devolución del dinero que reposa en dichos títulos judiciales, además del cese de los descuentos a la señora BONILLA pues ya no son procedentes.
3. Hasta el día de hoy no ha sido posible que se hagan efectivas dichas solicitudes.
4. Mediante **Auto calendado el 16 de Marzo de 2020** el despacho que usted representa, dispone oficiar al juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira en donde cursa un Proceso Ejecutivo en contra de mi representada, del BANCO WWB COLOMBIA, ó BANCO W., a fin de que se informe si por cuenta de ese juzgado hay una medida cautelar sobre el salario de la señora BONILLA.

Al respecto me permito aclarar al despacho:

1. La señora **AURA MARINA BONILLA DÍAZ** no devenga salario, ella es **PENSIONADA** y devenga una **Pensión** por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo esta misma protegida por el principio de inembargabilidad, contenida en el artículo **344 del Código Sustantivo del Trabajo**, y en las innumerables Sentencias de la Corte Constitucional a este respecto; siendo este proceso iniciado por un Banco no procede embargo alguno sobre dicha pensión pues no se encuentra dentro de las excepciones al respecto.

Por lo anteriormente expuesto

SOLICITO

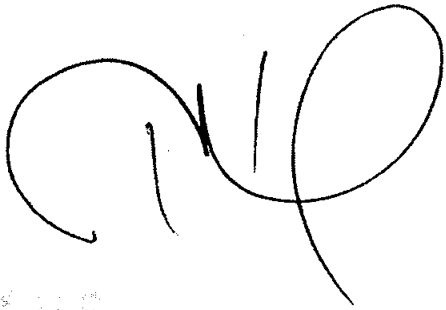
1. Se reponga el Auto en mención, y se proceda a la entrega de la totalidad de los títulos Judiciales que a órdenes de su despacho se encuentran.
2. Se oficie a la Gobernación del Valle del Cauca para que cesen los descuentos de la Pensión de mi representada pues hasta el momento los mismos continúan.

En subsidio Apelo.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en el correo electrónico mauricioburbano@yahoo.com.

Atentamente,




MAURICIO ANDRÉS BURBNO MUÑOZ.
C.C No. 94.316.453 DEL PALMIRA
T.P. 87.057 DEL C.S.J.

